DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1596/20

"*Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación María Auxiliadora*"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 7

Asunción, 01 de junio de 2021

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. FORMULARIOS OBRAS, FORMULARIO N° 18 Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito.

El licitador debe presentar el "FORMULARIO N° 18: Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito". Sin embargo, por favor confirme lo siguiente; 1. El valor de la línea de crédito no se menciona en los documentos de la licitación. Por favor, confirme el valor.

2. El licitador puede emitir este certificado según el formato del Banco con toda la información indicada en el formulario 18.

3. El licitador puede presentar esta carta desde el país del licitador. Traducción realizada con la versión gratuita del traductor www.DeepL.com/Translator.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes aclaraciones:

1. En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea crédito a la fecha de apertura de ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.
2. Su apreciación es correcta.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

3. Las traducciones deberán ser realizadas conforme lo indica el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2. Repuestos Sistemas de Comunicaciones.

En las EETT DTE/DIC/10/2020 Rev1 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNIDADES DIGITALES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEPROTECCIONES", en la tabla "Lista de Módulos de Reemplazo" del Anexo 6, en la hoja 28/42, las cantidades presentadas no coinciden las indicadas en la tabla "Descripción de Cantidades, Bienes y Servicios" del Anexo 4 de la hoja 25/42, columna "Reserva Técnica". Favor indicar cuál tabla es la correcta o si debe considerarse la suma de cantidades de las dos tablas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, remitirse a las cantidades estipuladas en cada ítem de las EETT DTE/DIC/10/2020_Rev.2, ANEXO 4.

CONSULTA N° 3. LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 AD2, L2-LT ITEM 2, LIST N ° 2.

"En la Adenda N 2 - LPI 1596-2020 - parte 1, LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 AD2, L2-LT PUNTO 2, LISTA N ° 2 - OBRAS DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN 220 kV, punto nº 2.1.3.4 - Torres de Anclaje - DS2C - Total 4 Unidades
mientras que en el ítem no 2.1.3.4 - Torres de Anclaje, sub ítem no A a I, es decir, tipo de suelo 1 a tipo de suelo 5b, el total resulta ser de 9 Unidades". Observamos un desajuste en las cantidades. Por favor, proporcione la lista de precios revisada.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 99, la Comunicación Aclaratoria N° 3 y las respuestas a las consultas N° 51, 52, 53, 73 de la Comunicación Aclaratoria N° 5, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 4. Adenda N 2 - LPI 1596-2020 - parte 1, LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 AD2, L2-LT ITEM 2, LISTA N ° 2 - OBRAS DE LINEAS DE TRANSMISIÓN 220 kV, ítem no 2.1.3.5

"En la Adenda N 2 - LPI 1596-2020 - parte 1, LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 AD2, L2-LT ITEM 2, LISTA N ° 2 - OBRAS DE LINEAS DE TRANSMISIÓN 220 kV, ítem no 2.1.3.5 - Estructuras metálicas de suspensión - Columna A1-2C

Total 4 Unidades

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

Considerando que en el punto nº 2.1.3.5 - Estructuras metálicas de suspensión - Columna A1-2C, subpunto nº. A a I, es decir, tipo de suelo 1 a tipo de suelo 5b, el total es de 9 unidades".

Observamos un desajuste en las cantidades. Por favor, proporcione la lista de precios revisada.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 99, la Comunicación Aclaratoria N° 3, las respuestas a las consultas N° 51, 52, 53, 73 de la Comunicación Aclaratoria N° 5, y la respuesta de la a la consulta N° 4 de la presente comunicación aclaratoria, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 5.

Adenda N 2 - LPI 1596-2020 - parte 1, LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 AD2, L2-LT ITEM 2, LISTA N ° 2 - OBRAS DE LINEAS DE TRANSMISIÓN 220 kV, ítem no 2.1.3.6

"En la Adenda N 2 - LPI 1596-2020 - parte 1, LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 AD2, L2-LT ITEM 2, LISTA N ° 2 - OBRAS DE LINEAS DE TRANSMISIÓN 220 kV, ítem no 2.1.3.6 -Estructuras Metálicas de Anclaje - Columna D1-2C - Total 4 Unidades

Considerando que en el ítem no 2.1.3.6 -Estructuras de Anclaje Metálico - Columna D1-2C, sub ítem no. A a I, es decir, tipo de suelo 1 a tipo de suelo 5b, el total es de 9 unidades".

Observamos un desajuste en las cantidades. Por favor, proporcione la lista de precios revisada.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 99, la Comunicación Aclaratoria N° 3, las respuestas a las consultas N° 51, 52, 53, 73 de la Comunicación Aclaratoria N° 5, y la respuesta de la a la consulta N° 4 y N° 5 de la presente comunicación aclaratoria, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 6.

Solicitud de prórroga de fecha de vencimiento n.°4.

Estimado Señor o Señora,

Enviamos nuestras consultas a través de nuestras diversas cartas mencionadas anteriormente, así como asesoradas por ANDE, cargadas en el sitio web de DNCP. Sin embargo, estamos esperando respuesta a nuestras consultas enviadas. Estas consultas son importantes considerando el diseño de Torre y Fundación. Una vez que recibamos su respuesta, debemos estudiar la misma y luego preparar nuestra oferta más completa y competitiva.

Además, debido al brote de COVID-19 en curso en la India y en todo el mundo, es muy difícil obtener la visa a tiempo, ya que todas las oficinas gubernamentales

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

/ embajadas están cerca o trabajando de forma remota con recursos limitados y toman más tiempo de lo esperado para procesar Visas. Además, actualmente no es posible realizar viajes aéreos internacionales directos a Paraguay desde la India, ya que requiere el tránsito a través de Brasil, que está muy afectado y restringido debido a la pandemia de COVID en curso. Con todos estos problemas globales, restricciones de viaje y reglas de cuarentena específicas de cada país, prácticamente no es posible presentar la oferta personalmente en la fecha de presentación programada para el 04/06/2021.

En vista de lo anterior, creemos que el tiempo restante disponible puede no ser el adecuado para presentar nuestra oferta más competitiva y completa. Por lo tanto, le rogamos que extienda la fecha de presentación de la oferta por lo menos entre 3 y 4 semanas a partir de la fecha de vencimiento actual del 04/06/2021. Ahora esperamos su respuesta positiva.

Agradeciéndole y asegurándole nuestros mejores servicios en todo momento.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las nuevas fechas indicadas en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, establecidas a través la Adenda N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 7.

REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Cl. No. 5 - Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la a de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. Si un oferente Extranjero forma un Consorcio con una Empresa Local, el Consorcio puede obtener el 10% de margen de Preferencia sobre un oferente Extranjero?
En caso afirmativo:

1. La Compañía Local tiene que ser el líder del Consorcio para tener el beneficio del 10%? O
2. La empresa extranjera puede ser el líder del consorcio y aún así el 10% de margen de preferencia se considerará para la evaluación?

Por favor confirmar.

Ing. Rosa Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 8.

REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Cl. No. 5 - Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la a de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. Entendemos de esta cláusula que "Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio del Contratante", se comparará con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio del Contratante, añadiendo al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Dado que se trata de una licitación pública internacional, dar un 10% de preferencia en el precio a las empresas o compañías domiciliadas en el territorio del Contratante es injusto para los licitadores internacionales en arras de la competitividad.

Hemos cotizado antes para una licitación similar financiada por la Corporación Andina de Fomento (CAF), sin embargo, este requisito no estaba presente. Le solicitamos que considere nuestra solicitud de eliminar esta condición.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 9.

REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Cl. No. 5 - Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la a de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Entendemos de esta cláusula que "Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio del Contratante, se comparará con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio del Contratante, agregando al precio total de la oferta propuesta para la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Buscamos la siguiente aclaración sobre lo anterior:

1) Si una empresa presenta la oferta a nombre de su Sucursal en Paraguay, ¿esta Compañía calificará para el 10% de Margen de Preferencia Local? 2) Además, si la sucursal local de esta empresa puede calificar para cotizar en función de las credenciales de su empresa matriz.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 10.

REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Cl. No. 5 - Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la a de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

1) En el caso de un Consorcio, Pueden los miembros individuales del consorcio facturar independientemente y además directamente a la ANDE por cada uno de los items de la Lista No. 1 (suministro) que estén en su alcance del trabajo de acuerdo al Contrato del Consorcio?

Por favor, aclarar.

2) Además, por favor, indique si en el caso anterior, ANDE abrirá una carta de crédito para cada uno de los miembros individuales del Consorcio.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 19, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 11.

REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Cl. No. 5 - Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la a de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Si un Licitante Extranjero forma una JV / Consorcio con una Compañía Local registrada en Paraguay:

1. ¿Esta empresa conjunta / consorcio será elegible para obtener un margen de preferencia del 10% sobre otros licitadores extranjeros? O
2. ¿Será solo en la proporción del valor / Alcance del Trabajo de la Compañía Local?
3. Por favor avise, ¿cuáles son los documentos que se deben presentar junto con la oferta para mostrar / probar el valor del alcance del trabajo de la empresa local para obtener el beneficio?.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 12.

REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Cl. No. 5 - Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta mas baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento {10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la a de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. Remitimos esta cláusula de Preferencia de Precio local del 10% a Empresas domiciliadas en Paraguay al Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Opinamos que esta disposición debería ser aplicable únicamente a las Licitaciones Nacionales y no a las Licitaciones Públicas Internacionales. Le solicitamos que reevalúe amablemente esta condición y solicite excluir esta cláusula de Preferencia de Precio Local de esta presente licitación que es una Licitación Pública Internacional.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 13. SSAA

Solicitamos a la convocante especificar las cantidades exactas para cada tablero de SSAA, ¿o solo se deberá proveer una Unidad por cada tipo de tablero?, es decir 1(un) Tablero de 110 Vcc, 1 (un) Tablero de 48 Vcc, 1(un) tablero de 12 Vcc y 1 (un) Tablero de 380/220 Vac con tablero de transferencia Automática. Si nuestro entendimiento no es correcto, favor aclarar las cantidades exactas a ser provistas, ya que de esa forma se evitarían posibles sobrecostos y estimaciones que elevarían el precio de nuestra oferta.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo siguiente:

Para la SE-MAU, tener en cuenta las cantidades estipuladas en los ítems SICP 246, 247, 248 y 249 de la LC LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU AD6, y para la SE-SRI la cantidad del ítem SICP 781 de la LC LPI 1596 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU AD6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 14. SSAA

Solicitamos amablemente a la convocante que sean publicados los planos unifilares correspondientes de los tableros de TDCC 110,48, 12 Vcc y TDCA 380/220 Vac.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los planos 24270-004-001 TDCC110 R2, 24270-004-002 TDCC48, 24270-004-003 TDCC12 están publicados en el archivo "eléctrico__lote1_parte2_1614959032867.zip" y el plano 24270-005-001-TDCA R3.A fue remitido en la Adenda N° 2, publicados en el archivo "andenda_n__2__lpi_1596_2020__parte_2_1620416785856.zip", cuyas copias obran en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 15. 1. ANEXO N ° 2 DIAGRAMAS DE LÍNEA DE LAS CELDAS METALCLAD 23 kV T.T. 02.07.41.22 2. 215-24210-001 MAU UNIFILAR 220-23 3. 214-24210-001 UNIFILAR SRI 220-23

Aparamenta metálica de 23 kV

1. Por favor, tenga en cuenta que el dibujo del "ANEXO N ° 2 DIAGRAMAS DE LÍNEA DE LAS CELDAS METALCLAD 23 kV T.T. 02.07.41.22" para la subestación SE-MAU menciona el INTERRUPTOR DE 23 kV SF6 (con reenganche) y el INTERRUPTOR DE 23 kV SF6 (sin reenganche, sin embargo, la Tabla 3 del "ANEXO N ° 1 CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE POTENCIA" especifica el INTERRUPTOR de tipo vacío. Por favor, confirme el tipo de disyuntor para las Células de 23 kV METALCLAD 23 kV.
2. Por favor, tenga en cuenta que el dibujo del "ANEXO N ° 2 DIAGRAMAS DE LÍNEA DE LAS CÉLULAS METALCLAD 23 kV T.T. 02.07.41.22" para la subestación SE-SRI menciona el INTERRUPTOR SF6 de 23 kV (con reenganche) y el INTERRUPTOR SF6 de 23 kV (sin reenganche, sin embargo la Tabla 3 del "ANEXO N ° 1 CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE ENERGÍA" especifica el INTERRUPTOR de tipo vacío. Por favor, confirme el tipo de disyuntor para las Células de 23 kV METALCLAD 23 kV.
3. "ET 02074122 - Celdas Metalclad 23 kV RB y ANEXOS" especifica INTERRUPTOR de tipo extraíble. Por favor, confirme si el INTERRUPTOR extraíble es necesario también para el INTERRUPTOR de tipo SF6 o si el mismo es necesario sólo si el INTERRUPTOR es de tipo vacío.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cuanto sigue:

1. Ajustarse al requerimiento solicitado en la EETT mencionada y Anexos. En cuanto al reenganche, entendemos que el mismo se refiere al recierre, una función del IED de protección que actúa sobre cada interruptor, inhibiéndose dicha función para las posiciones que requieran.
2. La respuesta dada a la Consulta N° 15.1 anterior, de la presente Comunicación Aclaratoria.
3. El Interruptor del tipo SF6 no forma parte del presente llamado.

CONSULTA N° 16. 1. ANEXO N ° 2 DIAGRAMAS DE LÍNEA DE LAS CELDAS METALCLAD 23 kV T.T. 02.07.41.22 2. 214-24210-001 UNIFILAR SRI 220-23

Aparamenta metálica de 23 kV

Por favor, tenga en cuenta que el dibujo del "ANEXO N ° 2 DIAGRAMAS DE LÍNEA DE LAS CELDAS METALCLAD DE 23 kV T.T. 02.07.41.22" y "214-24210-001 UNIFILAR SRI 220-23" para la subestación SE-SRI muestra la

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

ampliación de la aparamenta metálica de 23 kV existente. Por favor, indique la marca y el modelo de la aparamenta metálica de 23 kV existente.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las celdas a ser suministradas para la SE-SRI a través del llamado LPI 1483-19 recientemente adjudicado corresponde a la marca Schneider, tal como se aclara en la respuesta dada a la Consulta N° 41 de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 17.

1. ANEXO N ° 2 DIAGRAMAS DE LÍNEA DE LAS CELDAS METALCLAD 23 kV T.T. 02.07.41.22 2. 01 - EE TT - Objeto y Alcance - LPI 1596/2020

Aparamenta metálica de 23 kV

La cláusula nº 4.2.2.3 especifica que "las dimensiones máximas de las celdas a suministrar deben ser tales que se ajusten razonablemente al espacio asignado a la Sala de Celdas de 23 kV, indicado en los Planos nº 000-23260-001 (en su última Rev.), de lo contrario el coste adicional de las obras civiles de la Casa de Control y de las Celdas de 23 kV correrá a cargo del Contratista". Por favor, proporcione la disposición de los equipos existentes (aparamenta metálica de 23 kV, paneles de control y protección, etc.) para la sala de aparamenta y la sala de control.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las Celdas Metalclad suministradas en Santa Rita se rigieron por la misma EETT que la remitida actualmente, con las dimensiones solicitadas en las mismas; así también, la Casa de Control fue proyecta como para contemplar otro juego de celdas de las mismas características en cuanto al tamaño requerido en las Especificaciones Técnicas.

CONSULTA N° 18.

1. ET 05 01 84 32 TC 245 kV RB 2. ET 05.01.64.38 TC 72 kV RB 3. LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU

Capacidad del transformador de corriente para 220 kV

PARA LA LICITACIÓN No. 1596 - PARA LA SUBESTACIÓN MARIA AUXILIADORA Y LA SUBESTACIÓN SANTA RITA :

1. 1. "LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU" especifica que la capacidad del equipo es de 2000 Amp, sin embargo, la especificación técnica del transformador de corriente de 245 kV (ET 05 01 84 32 TC 245 kV RB) especifica que la capacidad de corriente es "Conexión en paralelo 2500-2000-1500-1000-500 / 1-1-1-1 A" y "Conexión en serie 1250-1000-750-500-250 / 1-1-1-1 A". Por favor, confirme la capacidad del transformador de corriente.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los valores solicitados en la EETT mencionada y cuya copia obra en su poder.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 19. 1. ANEXO N ° 2 DIAGRAMAS DE LÍNEA DE LAS CELDAS METALCLAD 23 kV T.T. 02.07.41.22 2. 215-24210-001 MAU UNIFILAR 220-23 3. 214-24210-001 UNIFILAR SRI 220-23

Aparamenta metálica de 23 kV

En caso de discrepancia entre el "ANEXO N ° 1 CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE POTENCIA" y el "ANEXO N ° 2 DIAGRAMAS DE LÍNEA DE LAS CÉLULAS METALCLAD DE 23 kV" para la subestación SE-MAU y la subestación SE-SRI, por favor, confirme qué detalles se tendrán en cuenta para ofrecer la aparamenta METAL CLAD de 23 kV.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, sírvanse suministrar los equipamientos con los requerimientos solicitados en la EETT 02.07.41.22 y sus respectivos Anexos para cada una de las Subestaciones que hacen parte del presente llamado.

CONSULTA N° 20. 1. 128102 RECTBAT 110 R6 2. 128113 RECTBAT 48 R5 3. 128104 RECTBAT 12 R5

Disposición de montaje de la batería

Las especificaciones técnicas de las baterías de 110 V DC, 48 V DC y 12 V DC especifican "CABINET" o "RACK OR BASE" para el montaje de la batería, sin embargo, la "FICHA TÉCNICA GARANTIZADA de las baterías de 110 V DC, 48 V DC y 12 V DC especifica sólo Cabinet para el montaje de la batería. Suponemos que ambas disposiciones de montaje de la batería "ARMARIO" o "RACK O BASE" son aceptables y que los detalles de las mismas deben proporcionarse en la misma hoja de datos proporcionada en las especificaciones técnicas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que en la Planilla de Datos Garantizados, los detalles constructivos del Gabinete se solicitan en el ítem N° 3, cualquier otra aclaración sobre esto, debe de completarse al final de dicha planilla cómo observación, haciendo referencia al ítem respectivo.

CONSULTA N° 21. 3222920 ALCANCE PMC SE-VAL R1

Detalles del sistema de protección de la subestación existente

1. ALCANCE GENERAL DE LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO Y ELECTRICIDAD (3222920 ALCANCE PMC SE-VAL R1) especifica "Integración y puesta a punto final de todos los Sistemas de Protección, Medición, Control y Comunicación" en el sistema de protección existente, por favor proporcione los detalles requeridos a continuación

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

2. a. Marca y modelo de - Sistema de protección de IED y Barras existentes en la SUBESTACIÓN DE GUARAMBARÉ

b. Marca y modelo de - Sistema de protección IED y de barras existente en la SUBESTACIÓN DE PIRAYÚ

c. Marca y modelo de - DEI de protección y sistema de protección de barras existente en la SUBESTACIÓN CORONEL OVIEDO

d. Marca y modelo de - Sistema de protección de IED y Barras existente en SUBESTACIÓN CAPIATA (EX SAN LORENZO).

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los datos solicitados, no hacen parte de la presente licitación.

CONSULTA N° 22.

1. ET 05 01 84 32 TC 245 kV RB 2. ET 05.01.64.38 TC 72 kV RB 3. 01 EE TT Objeto y Alcance - SE VALENZUELA R0 4. LC LPI 1561-20 SE VAL EDIT Y PROT-AD5 5. LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU.

Capacidad del transformador de corriente para 220 kV y 66 kV

PARA LA LICITACIÓN No. 1596 - PARA LA SUBESTACIÓN MARIA AUXILIADORA Y LA SUBESTACIÓN SANTA RITA :

1. 1. ""LC EDITABLE Y PROT LPI 1596-2020 PROY DE CONST E INTERCON SE-MAU"" especifica que la capacidad del equipo es de 2000 Amp, sin embargo, la especificación técnica del transformador de corriente de 245 kV (ET 05 01 84 32 TC 245 kV RB) especifica que la capacidad de corriente es ""Conexión en paralelo 2500-2000-1500-1000-500 / 1-1-1-1 A"" y ""Conexión en serie 1250-1000-750-500-250 / 1-1-1-1 A"". Por favor, confirme la capacidad del transformador de corriente. ".

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 18 de la presente Comunicación Aclaratoria.

Se aclara que la LPI 1561-20 SE VAL mencionado, no corresponde al presente llamado.

CONSULTA N° 23.

3222920 ALCANCE PMC SE-VAL R1

Detalles del SCADA de la subestación existente

"1. ALCANCE GENERAL DE LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO Y ELECTRICIDAD (3222920 ALCANCE PMC SE-VAL R1) especifica ""Integración y puesta a punto final de todos los Sistemas de Protección, Medición, Control y Comunicación"" en el sistema SCADA existente, por favor proporcione los detalles requeridos a continuación

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

a. Marca y modelo de - Sistema SCADA existente en la SUBESTACIÓN DE GUARAMBARÉ
b. Marca y modelo del - Sistema SCADA existente en la SUBESTACIÓN DE PIRAYÚ
c. Marca y modelo de - Sistema SCADA existente en SUBESTACIÓN CORONEL OVIEDO
d. Marca y modelo de - Sistema SCADA existente en SUBESTACIÓN CAPIATA (EX SAN LORENZO)

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los datos solicitados, no hacen parte de la presente licitación.

CONSULTA N° 24. 1. 128102 RECTBAT 110 R6 2. 128113 RECTBAT 48 R5 3. 128104 RECTBAT 12 R5

Disposición de montaje de la batería

Las especificaciones técnicas de las baterías de 110 V DC, 48 V DC y 12 V DC especifican "CABINET" o "RACK OR BASE" para el montaje de la batería, sin embargo, la "FICHA TÉCNICA GARANTIZADA de las baterías de 110 V DC, 48 V DC y 12 V DC especifica sólo Cabinet para el montaje de la batería. Suponemos que ambas disposiciones de montaje de la batería "ARMARIO" o "RACK O BASE" son aceptables y que los detalles de las mismas deben proporcionarse en la misma hoja de datos proporcionada en las especificaciones técnicas.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 20 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 25. ET 04 18 10 53 TRAFO 80MVA con REP RC

220/23/13,8 kV - 45/60/80 MVA Potencia del transformador

La cláusula nº 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (ET 04 18 10 53 TRAFO 80MVA con REP RC) especifica que la potencia del transformador es de 45/60/80 MVA, sin embargo el nº sr. 4.3 de la FICHA DE CARACTERÍSTICAS GARANTIZADAS (cláusula nº 19) especifica que la potencia del transformador es de 40/60/80 MVA. Por favor, confirme los requisitos de capacidad del transformador para 220/23/13,8 kV.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el transformador de 80 MVA mencionado no hace parte del alcance del presente llamado.

CONSULTA N° 26. Aclaratorias.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

En vista a las aclaratorias recibidas hasta la fecha, indicamos que al momento de pegar como consulta un Screen del portal de la DNCP, es imposible leer el contenido de la misma dentro del documento recibido en forma de Aclaratoria, ya que el mismo es un escaneado de una impresión, por tanto solicitamos sean transcriptas las consultas de manera a poder leer, analizar e interpretar las mismas junto a sus respuestas.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las consultas ingresadas a través del Portal de Contrataciones Públicas han transcritas en su totalidad.

No obstante algunas consultas han sido pegadas como imagen, pero en su gran mayoría corresponden a consultas duplicadas o triplicadas, ya transcritas.

CONSULTA N° 27. Riego de liga – Imprimación.

Favor discriminar ambos riegos, ya que poseen precios diferentes y se utilizan diferentes materiales para cada riego.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que si su consulta hace referencia a la aislación de la cenefa de la Casa de Control, lo indicado en las EETTs y cotizar conforme a lo requerido en la Lista de Cantidades en su última versión, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 28. Pedido de prórroga.

Considerando la complejidad de los suministros y las condiciones de trabajo parcial por parte de la mayoría de los fabricantes por efectos de la pandemia, solicitamos tengan a bien conceder una prórroga en la presentación de las ofertas de por lo menos 15 días a partir de la fecha marcada para la apertura.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 6, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 29. MARGEN DE PREFERENCIA.

El pliego de la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL contempla en los criterios de evaluación la posible aplicación de márgenes de preferencia: El Nacional y el Local, sin embargo, debemos realizar las siguientes acotaciones: Primeramente, el Art. 2 de la Ley N° 4558/11, modificada por la Ley N° 6575/20, dispone claramente que el margen de preferencia, se aplica en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de "procesos de carácter nacional", por lo que su aplicación en una Licitación internacional no está permitida.
Seguidamente, en cuanto al margen de preferencia local establecido en el Art. 64 del Decreto N° 2992/19, esta se aplicaría únicamente a empresas domiciliadas

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

dentro del "territorio departamental de la convocante", sin embargo, al no estar Asunción en ningún departamento, no corresponde la aplicación de este margen. (Resolución DNCP Nº 306/2021)

En ese orden de ideas, corresponde finalmente traer a colación lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley N° 2051/03, donde se establece un porcentaje de preferencia en licitaciones de carácter internacional de hasta el 10%, respecto de los bienes de importación. A su turno el Decreto N° 2992/19, en su art. 64, inc. b) se indica que el uso del margen es únicamente para licitaciones que tienen por objeto la "adquisición de bienes o contratación de servicios" y esta licitación tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN de una subestación.

Por todo lo expuesto, en la presente licitación no existe disposición legal o reglamentaria que permita la aplicación de margen de preferencia alguno, por lo que se solicita respetuosamente a la convocante que aclare la no aplicación de los márgenes contenidos en la Sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, o emita una adenda suprimiendo las mismas.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 1, de la Comunicación Aclaratoria N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 30.

Respuesta a consultas.

A fin de dar seguimiento a las consultas realizadas y en atención a que los documentos indicados como aclaraciones 1, 2 y 3 no siguen el orden de las consultas ingresadas a través del SICP, y contiene partes con boca nitidez que dificultan comprender las respuestas, se solicita a la convocante responder las consultas la sección habilitada para el efecto.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, de forma a dar celeridad a la publicación de las Comunicaciones Aclaratorias se han adelantado las respuestas a la consultas que no están referenciadas a adendas. En la brevedad se están publicando la respuesta a todas las consultas realizadas y publicando todas las adendas realizadas.

Así también, sírvanse considerar la respuesta a la Consulta N° 26, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 31.

Ajuste de precios de suministros.

En relación a los conductores en general, debido a la alta volatilidad del precio del aluminio y el cobre, solicitamos agregar al PBC, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, un ajuste de precios en base a las siguientes fórmula: Aluminio y Aleación de aluminio:

P1=P0+k(A1-A0) en donde

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

P0 es el precio del conductor en la fecha de la oferta,
P1 es el precio en la fecha de apertura de carta de crédito,
k es el peso unitario del aluminio o aleación en TM/km,
A0 = Precio base LME de lingotes de aluminio de alta calidad por TM en la fecha de la oferta.

A1 = Precios LME de lingotes de aluminio de alta calidad por TM en la fecha de apertura de carta de crédito.

Cobre:

P1=P0+k(A1-A0)
En donde k es contenido de cobre en el conductor en TM/km.
A0 = Precio base LME del cobre grado A en la fecha de la oferta.
A1 = Precio LME del cobre grado A en la fecha de cierre del certificado de obra.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 54, de la Comunicación Aclaratoria N° 6, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 32.

Referente al Lote 2 - Obras Civiles de la Línea de Transmisión 220, favor proveer planos, detalles y EETT de los rubros: a) Protección de fundaciones contra erosión, y b) Ampliación/refuerzo para fundaciones sobreelevadas.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas,

a) Considerar el plano N° L-0740-33250-002 cuya copia obra en su poder, donde se indica una posible alternativa de solución para protección de Fundaciones. Por otro lado cada oferente podrá proponer una alternativa de solución acorde a la situación de cada punto requerido.

b) Caso se requiera de mayor sobreelevación del fuste en puntos específicos, las fundaciones deberán estar preparadas para soportar los esfuerzos transmitidos por las estructuras.

Por otro lado, los diseños a ser adoptados como solución final forman parte de alcance de la Ingeniería de Detalles.

CONSULTA N° 33.

En relación al Lote 1, Sub estación de María Auxiliadora, se solicitan planos y EETT de Instalación eléctrica, Instalación Sanitaria, desagües cloacal y pluvial de la Casa de Control y Celdas.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las "Especificaciones Técnicas Generales Proyectos y Obras" y los planos No. 215-23260-001, 215-23260-002 y 215-23260-003 correspondientes a la Casa de Control cuyas copias obran en su poder, considerar también que el Proyecto ejecutivo deberá ser desarrollado por el Contratista en la etapa de elaboración de proyecto ejecutivo.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 34. CIC Estación Santa Rita.

Con relación al CIC de la Estación Santa Rita rogamos aclarar lo siguiente: 1. Se debe proveer el CIC para la Estación Santa Rita? En caso de que sea positiva la respuesta favor indicar el costo estimado e incluir además dicho ítem

en la planilla de precios.

2. Se debe proveer el Concentrador de Datos para la Estación Santa Rita ? en caso positivo favor indicar el costo estimado e incluir en la planilla de precios dicho ítem.

3. Rogamos aclarar cuantos y cuales paneles de protección, control y medición que deben ser integrados al nuevo CIC o si ya existe el CIC que trabajos se deben realizar.

4. Rogamos aclarar el ítem que dice integrar el CIC al SCADA eTerra cuáles son los trabajos específicos que deberán realizarse?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las siguientes aclaraciones:

1. El suministro del CIC para la SE-SRI formó parte de la LPI 1483/2019 Proyecto de Construcción e Interconexión de la SE-SRI, por lo tanto, no forma parte del presente llamado.
2. El suministro del Concentrador de Datos para la SE-SRI formó parte de la LPI 1483/2019 Proyecto de Construcción e Interconexión de la SE-SRI, por lo tanto, no forma parte del presente llamado.
3. El CIC ya es existente, y por tanto la cantidad de paneles y trabajos a ser realizados están detallados en la EETT 3221520 ALCANCE MAU R1, remitidas en la Adenda Nº 5.
4. Considerar la respuesta a la Consulta Nº 61 de la Comunicación Aclaratoria Nº 3. Además, No será requerido un especialista en SCADA e-terra (ubicado en el Centro de Control Nacional), la configuración del mismo quedará a cargo de ANDE. Las pruebas de integración entre el SCADA e-terra y el CIC de la subestación serán realizados en conjunto ANDE-Contratista según lo descrito en la nueva EETT DTE/SC/01/2020 Rev.1, remitida a través de la Adenda N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 35. Prorroga de 30 días.

Debido a la cantidad de consultas aun no respondidas y que podrian aclarar la presentación de una mejor oferta, solicitamos respetuosamente una prórroga de 30 días. Atentamente.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 6, de la presente Comunicación Aclaratoria.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

CONSULTA N° 36. Prorroga.

Se solicita muy amablemente al menos 20 días de prorroga a partir de la publicación de las respuestas aclaratorias para poder realizar el análisis correspondiente de las mismas y elaborar nuestra oferta de la mejor manera.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 6, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 37. Estructuras LT 220 kV.

Consultamos si en lugar de las estructuras octogonales A1-2C y D1-2C podrían ser propuestas estructuras del tipo reticuladas urbanas, manteniendo las mismas aberturas y dimensiones que las octogonales.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en los diseños a nivel de contrato, cuyas copias obran en su poder, donde se establecen que las estructuras deberán ser octogonales.

CONSULTA N° 38. Plano. Solicitamos por favor nos remitan el plano referencial de las cadenas de aisladores de suspensión y anclaje para doble conductor, pues la recibida con los planos del llamado es para 1 solo conductor, los fabricantes están solicitando dicho plano de manera a tener una cotización mas ajustada a las necesidades de la convocante, pues la planilla de precios y EETT de obras menciona que las barras serán con doble conductor ACAR.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, respuesta a la Consulta N° 23, de la Comunicación Aclaratoria N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 39. Plano. Solicitamos por favor nos remitan el plano referencial de las cadenas de aisladores de suspensión y anclaje para doble conductor, pues la recibida con los planos del llamado es para 1 solo conductor, los fabricantes están solicitando dicho plano de manera a tener una cotización mas ajustada a las necesidades de la convocante, pues la planilla de precios y EETT de obras menciona que las barras serán con doble conductor ACAR. Lo solicitado es para el Lote 1 SEs.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, respuesta a la Consulta N° 23, de la Comunicación Aclaratoria N° 2, cuya copia obra en su poder.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Rose Marie Gil de Stark
Jefa del Dpto. de Proy. Electromecánicos
GT/DPE - ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD